



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 326/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.275 HC 271 – 2.017. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe sobre entrega de ropa de trabajo a Agentes Municipales.

La situación de reclamo planteada por los agentes municipales sobre la entrega y modalidad de ropa y vestimenta de trabajo realizada recientemente.

Y;

CONSIDERANDO: Que una de las funciones primordiales del Honorable Concejo Deliberante es el contralor del accionar del Departamento Ejecutivo en todos sus estamentos.

Que la ropa, herramientas y útiles de trabajo de los agentes municipales, deben ser provistos por la Municipalidad, en cantidad y calidad, conforme al desempeño en las tareas a su cargo.

Que el personal que por sus funciones deba vestir uniforme, deberá ser proporcionado gratuitamente al agente municipal y su uso será obligatorio.

Que los uniformes deberán ser provistos teniendo en cuenta las estaciones invernal y estival, respectivamente, debiendo limitarse su uso, obligatoria y exclusivamente, para el cumplimiento de su servicio.

Que resulta procedente informar correctamente los métodos y circunstancias de entregas de ropa y uniformes, ratificando las condiciones sobre el correcto uso de la vestimenta en cuestión.

Que es importante destacar que la vestimenta debe constituir un elemento distintivo del recurso humano municipal.

Que es necesario actuar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe lo siguiente:

- Detalle de entrega de ropa y uniforme a agentes municipales desde diciembre de 2015, por dirección y área.
- Cantidad y modalidad de contrataciones efectuadas y previstas para tal efecto.
- Implementación de la última entrega y modalidad.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny
Presidente

